



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,
URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO.



CONSTANCIA DE ZONIFICACION DE
USO DE SUELO

N° de expediente	DDUCZ 20-0233		
Fecha de Autorización:	29	07	2020
	DIA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE:	[REDACTED]		
UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
[REDACTED]			TULUM Q, ROO
		CLAVE CASTRO:	[REDACTED]

NORMATIVIDAD				
-DE ACUERDO AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO POLIGONO R DEL CENTRO DE PBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE TULUM, EN LA FECHA 29 DE MARZO DEL 2011.				
CLAVE DE USO DE SUELO:	PE/rs (PRESERVACION ECOLOGICA Y PROTECCION DE RIOS SUBTERRANEOS)			
DENSIDAD	CUARTOS POR HECTAREA	SILVENSIDAD	ALTURAS	METROS (h)
	VIVIENDAS POR HECTAREA			5.00
LOTE TIPO	SUPERFICIE MINIMA TERRENO (M ²)	RESTRICCIONES		NIVELES (pisos)
	FRENTE MINIMO DE TERRENO (M)			1.00
	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (COS)			FRONTAL
COEFICIENTE DE APROVECHAMIENTO	COEFICIENTE DE ZONIFICACION DE SUELO (COS)		LATERAL	---
	COEFICIENTE DE ZONIFICACION DE SUELO (COS)		POSTERIOR	---
	COEFICIENTE DE ZONIFICACION DE SUELO (COS)		VIA PÚBLICA	---

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
3 JUL. 2020
SUPERFICIE DEL LOTE: 1,250.00 M ²

COSTO DE CONSTANCIA:
TOTAL: [REDACTED]

[REDACTED]	 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO ING. ENRIQUE ALBERTO FORTILLA MANICA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO ING. NORGE ALBERTO FORTILLA MANICA. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO.
LOIS ENRIQUE NOH CANCHE. PROPIETARIO		

*ESTA CONSTANCIA NO LO EXIME DE CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA EVITAR CUALQUIER CONTINGENCIA.
 *ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO CONSTANCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.
 *LA PRESENTE CONSTANCIA NO AUTORIZA MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O ALTERACIÓN DEL PREDIO.